



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1906)

27 JUN. 2016

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º. Del Decreto Ley 555 de 2003 y las secciones 2.1.1.1.6. y 2.1.1.1.1. del Decreto 1077 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante el Decreto No. 1077 de 2015 en la sección 2.1.1.1.6. Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos, se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en la sección 2.1.1.1.1. del mismo Decreto.

Que de acuerdo con el párrafo 1º. del artículo 2.1.1.1.6.3.1. del Decreto 1077 de 2015, le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes al Programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto.

Que mediante la Resolución No. 805 del 28 de marzo de 2016, el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA fijó las fechas de apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará en el

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional – Zona Urbana denominado "Villas de San Pablo", como fechas de apertura el 28 de marzo de 2016 y fecha de cierre el 30 de abril de 2016.

Que la "Fundación Mario Santo Domingo" en su calidad de Gerente del Macroproyecto "Villas de San Pablo" en el Distrito de Barranquilla, mediante radicado No. 2016ER0046986 del 6 de junio de 2016, remitió en medio magnético y físico la base de datos de la postulación para el Macroproyecto Villas de San Pablo en Barranquilla y el certificado de Auditoría expedido por la Auditoría Interna de la Fundación.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en el "artículo 2.1.1.1.4.2.8. Auditoría al proceso de otorgamiento del subsidio. Antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda, el Fondo Nacional de Vivienda o la entidad que haga sus veces, deberá obtener la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio".

Que el contratista encargado de ejecutar el proceso de asignación en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 21 de junio de 2016.

Que la presente asignación contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 21 de junio de 2016, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Que el Decreto 1077 de 2015 establece en el "artículo 2.1.1.1.6.3.3. Monto del Subsidio Familiar de Vivienda. El monto del Subsidio Familiar de Vivienda de que trata esta sección podrá ser hasta de setenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (70 smlmv). En todo caso, el valor del subsidio dependerá del monto de los recursos aportados por el Fondo Nacional de Vivienda en cada Macroproyecto. (...)

Parágrafo. Excepcionalmente podrá superarse el valor máximo antes señalado, cuando el grado de vulnerabilidad de los hogares y la especial situación de la entidad territorial, amerite un mayor esfuerzo del Gobierno Nacional, situación que se establecerá en el acto de individualización del Subsidio Familiar de Vivienda, previa definición por medio documento Conpes en el que se indique cuál será la fuente de financiación de los recursos adicionales".

Que el valor de la presente asignación asciende a la suma de novecientos treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil quinientos pesos mcte. (\$938.766.500.00).

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2.1.1.1.6.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 2.1.1.1.4.1.4. y en la Sección 2.1.1.1.6. del Decreto 1077 de 2015 y demás requisitos fijados en la normatividad vigente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Asignar cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo", cuyo valor de la presente asignación asciende a la suma de novecientos treinta y ocho millones setecientos sesenta y seis mil quinientos pesos mcte. (\$938.766.500.00), a los hogares encabezados por las personas que se relaciona a continuación:

MACROPROYECTO VILLAS DE SAN PABLO BARRANQUILLA-ATLANTICO

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV
1	72333347	ANIBAL SANTANA NESTOR JUNIOR	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
2	1052081715	ARRIETA ANILLO LUIS EDUARDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
3	73551457	ARROYO RICARDO RODRIGO RAFAEL	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
4	72283372	BARRAZA MARIN JOHN JAIRO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
5	1047432742	BASTOS RINCON YULMER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV
			Dos (2) Pisos	
6	32712376	BLANCO BUELVAS ROCIO DEL SOCORRO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	21.417.500,00
7	73429573	BOHORQUEZ NOVOA MANUEL SEGUNDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
8	45686832	BOLAÑO GONZALEZ LEONOR PAULINA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
9	72210075	CAMARGO VALENCIA GIOVANNI	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
10	22532677	CAMPO OROZCO YULIS ESTHELA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
11	22650289	CERVANTES VARGAS ERIKA ESTHER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
12	32798740	CORCHO INGRIS PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
13	1044630066	DE LA CRUZ MERIÑO LEDYS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
14	7462054	DE LA HOZ CARO JAIME NARCISO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
15	1129510050	DE LA HOZ GUTIERREZ TIBISAY MARIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
16	32870688	DIAZ ARIAS CLAUDIA PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
17	64551624	ESCOBAR CASTILLO DORIA MARGOT	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
18	55223496	FONSECA LEGUIA NIDIAN	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
19	72348854	GOMEZ CARRASCAL SERGIO LUIS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV
20	22667752	HERRERA PEREZ CARMEN ALICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	21.604.500,00
21	23216620	JULIO ARROYO LUZ YANETH	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
22	72259149	LARA VARGAS JUAN CARLOS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
23	1140818659	LOZADA AGUILAR KELLY JOHANNA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
24	1042445926	MAESTRE BARON JEORSELY ANDREA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
25	32877190	MARTINEZ DIAZ SUGEY ESTHER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
26	1129570099	MARTINEZ FERRER HELLEN PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
27	57405146	MARTINEZ HERNANDEZ LUZ MERY	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
28	39086688	MARTINEZ POLO GERTRUDIS YOLANDA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
29	72307403	MENDOZA VILLARREAL JEYSSON	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
30	31527578	MORALES QUIJANO XIMENA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
31	22659249	MUÑOZ MOSQUERA RITA LUZ	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
32	1042998520	OQUENDO LUQUE JEFFRY JACK	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
33	3830672	PEÑALOZA IRIARTE ELIAS SANTIAGO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
34	20619849	PERDOMO VELASQUEZ ELSY	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV
35	1045682553	REYES CERVANTES IVAN DARIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
36	55306411	REYES PARRADO JENNY FERNANDA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
37	32877571	ROMERO VARONA ROSANA CECILIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	20.604.500,00
38	8766038	SALAZAR CERA JOSE LUIS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
39	55227009	SALGADO VALDES SHIRLY JOHANIS	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
40	23190858	SANCHEZ OSPINO ZENAIDA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
41	7464132	SANTAMARIA GUZMAN WILLIAM ANTONIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
42	72050110	SANTIAGO PEÑA JHON JAIRO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
43	1045678436	SIMONDS GOMEZ CHRISTIAN NAYID	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
44	22315074	TATIS PEÑATE NORA INES	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
45	1129565270	TERAN ALTAMAR LEYNE ESTHER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
46	32888998	TORRES OSORIO ROSA MARY	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
47	15678421	TOVIO JIMENEZ LUIS DONALDO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
48	1043662839	UTRIA ZAPARAN VICTOR ANTONIO	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
49	72311426	YEPEZ MEZA MAURICIO JAVIER	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00

"Por la cual se asignan cincuenta (50) Subsidios Familiares de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" del Distrito de Barranquilla - Departamento del Atlántico".

No.	Cédula	Nombre	Proyecto	Valor SFV
50	45502174	ZARATE RODRIGUEZ CATERIN PATRICIA	Manzana 14 Segunda Etapa Unidad de Ejecución Viviendas Unifamiliares de Dos (2) Pisos	18.620.000,00
TOTAL SFV ASIGNADOS 50				938.766.500,00

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que presentaron postulación en las fechas de convocatoria citadas en la parte considerativa de la presente resolución, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.1.1.1.4.3.1. y podrán interponer los recursos a que haya lugar en los términos y condiciones establecidos por la ley.

ARTICULO 3º. La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.1.4.3.1 y 2.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.,

27 JUN. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nohra Elena Quintero M.
Revisó: Viviana Rozo E.
Autorizó: Arellys Bravo Pereira

